

### Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER

M.B.C.

Proceso: VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA

Rad. 6800140030032020-00248-00

#### **CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Liquidación de costas A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, conforme a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del C.G. del P, en concordancia con el artículo 361 ibídem y con observancia en lo dispuesto en el numeral cuarto y quinto de la providencia de fecha Diecinueve (19) de Febrero de 2021 por correo electrónico así:

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho a	Correo	1	\$1.100.000,00
favor de la parte	electrónico		
demandante.			
Notificaciones	Anexos 12 y		\$13.400,00
	15		
v/R. Publicaciones			
V/r. Póliza Judicial			
V/r. Gastos de correo			
V/r. Registro de Instrumentos públicos -Embargo			
V/r. Registro de -Embargo			
TOTAL			\$1.113.400,00

El total de la liquidación de costas, asciende a la suma de UN MILLON CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.113.400,00).

Bucaramanga, 09 de Junio de 2021. Sírvase proveer.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

#### **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, Nueve de Junio de dos mil Veintiuno

1.- Vista la constancia que antecede y revisada la liquidación de costas realizadas por secretaria, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., este despacho le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR Iuez

CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451 www.ramajudicial.gov.co



## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER

## Firmado Por:

# EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dfb757ceb49c9814a0aa7ed2287a5e652fd462adc7a7bc189346a55ae6289fa** Documento generado en 09/06/2021 09:26:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica